

**MODELO SOLICITUD B245-3-25**  
**Bonificación Concentración cargas Plataformas**  
**Servicio Marítimo Tráfico Ro-Ro**  
**(Excluidos los servicios marítimos tipo ROPAX)**  
**Tasa de la Mercancía**

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I número \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_ y teléfono de contacto número \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, Consignatario de Buques censado en la Autoridad Portuaria de Valencia, y representando a la empresa \_\_\_\_\_.

En aplicación del artículo 134.4 de la Constitución, que señala que «si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio hasta la aprobación de los nuevos» y de acuerdo con lo publicado en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, BOE 153, sobre las bonificaciones a aplicar en 2017, a las tasas de utilización, con la finalidad de incentivar la captación, la fidelización y el crecimiento de los tráficos y de los servicios marítimos que coadyuven al desarrollo económico y social de la zona de influencia económica de los puertos o de España en su conjunto, adoptado en base al Artículo 245.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Y, dado que nos comprometemos a la realización para este año de <sup>1</sup>

entre 50.000 y 60.000 unidades (plataformas, remolques y/o semirremolques)	Bonificación	5%	
entre 60.001 y 75.000 unidades (plataformas, remolques y/o semirremolques)	Bonificación	15%	
entre 75.001 y 90.000 unidades (plataformas, remolques y/o semirremolques)	Bonificación	20%	
Más de 90.000 unidades (plataformas, remolques y/o semirremolques)	Bonificación	25%	

Concentración de cargas, PLATAFORMAS, REMOLQUES Y/O SEMIRREMOLQUES<sup>2</sup>, Servicio Marítimo de Tráfico Ro-Ro, (Excluidos los servicios marítimos ROPAX).

**SOLICITA**

Se le aplique provisionalmente durante el año 2018, y sujeta a regularización al final del ejercicio<sup>3</sup>, la bonificación aprobada para este tráfico sobre el importe de la Tasa de la Mercancía, lo que se corresponde con el compromiso establecido a través de esta solicitud.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Firma y sello)

<sup>1</sup> Marcar el volumen de escalas al que se compromete

<sup>2</sup> El tráfico manipulado en el año deberá ser al menos de 50.000 unidades (plataformas, remolques y/o semirremolques). La bonificación se hará efectiva desde la primera plataforma.

<sup>3</sup> El tráfico manipulado en el año deberá ser al menos de 50.000 unidades (plataformas, remolques y/o semirremolques). La bonificación se hará efectiva desde la primera plataforma.